



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

RESPUESTA A CONSULTAS REALIZADAS POR LAS EMPRESAS

EXPEDIENTE 1006/2024 SERVICIO DE LIMPIEZA, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DESCRITOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL DE LOS DISTRITOS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA.

En el Anexo I del Cuadro Resumen del PCAP relacionados con los criterios de adjudicación, se indica la extensión que debe tener cada documento relacionado con los criterios no automáticos.

Nos gustaría conocer si en la extensión marcada de cada apartado, se incluyen la portada e índice.

Se excluyen portada e índice de la extensión.

Nos informan que el punto 1.1 Descripción de la Memoria funcional de prestación del servicio, lo forman los puntos:

1.1.1 Organización del Trabajo está dividido en 4 apartados:

1.1.1.- Organización del Trabajo (De 0 a 24 puntos):

1.1.1.1	Descripción general (estructura organizativa, recursos humanos, procedimientos de comunicación, sistema de trabajo y cualquier otra prestación referida a los aspectos básicos establecidas en el punto 9 del PPT)	De 0 a 15 puntos Muy buena:15 Buena:12 Apta:7 Inadecuada o insuf:0
1.1.1.2	Frecuencia de Limpieza . La frecuencia de la limpieza tiene un impacto muy positivo en la prevención de infecciones y contagios por lo que el incremento de la frecuencia de la limpieza aporta un mayor seguridad para los pacientes, especialmente para los de las área críticas.	De 0 a 2 puntos Muy buena:2 Buena:1,5 Apta:1 Inadecuada o insuf:0
1.1.1.3	Innovación Tecnológica y Sistema Integral Informatizado de Gestión del Servicio	De 0 a 5 puntos Muy buena:5 Buena:4 Apta:2 Inadecuada o insuf:0
1.1.1.4	Sistema de Control de Presencia ofertado: Planificación de implantación, tipología de sistema propuesto y calidad de la explotación de la información obtenida.	De 0 a 2 puntos Muy buena:2 Buena:1,5 Apta:1 Inadecuada o insuf:0

Este apartado no excederá de 150 páginas por cada lote formato A4 a una cara o 75 páginas a doble cara; tipo de letra mínimo: Arial 11; interlineado de párrafo sencillo. Incluirá un índice con el contenido del mismo. Adicionalmente, se podrán aportar catálogos e información comercial.

Y que este apartado se entiende que es el apartado **1.1.1 no excederá de 150 páginas por cada lote.**

El apartado 1.1.2 PLAN DE CHOQUE (de 0 a 2 puntos). Que indican que este apartado **no excederá de 30 páginas**, debe ir en un pdf a parte del 1.1.1 o en el mismo pdf ya que forma parte del apartado 1.1 Descripción de la memoria funcional de prestación del servicio?

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Univ. Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CRISTOBAL MARTI JORDAN

09/07/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm6DY52AT3NSYZUTYG797GN2UE5

PÁG. 1/2





¿Entendemos que el PLAN DE CHOQUE, ES DE TODOS LOS CENTROS QUE FORMAN CADA UNO DE LOS LOTES?

Respecto al apartado 1.1.2. pueden hacerlo como quieran mientras se diferencien los apartados y se cumpla lo que se solicita en los pliegos: "Este apartado no excederá de 30 páginas por cada lote formato A4 a una cara o 15 páginas a doble cara; tipo de letra mínimo: Arial 11; interlineado de párrafo sencillo. Incluirá un índice con el contenido del mismo. Adicionalmente, se podrán aportar catálogos e información comercial."

En cuanto al plan de choque, en los pliegos se indica: "Se valorará en este criterio el plan de choque ofertado, cuya realización deberá ser realizada en los primeros cuatro meses de ejecución contractual"

**LA SUBDIRECCIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA
(CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS)**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	09/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6DY52AT3NSYZUTYG797GN2UE5	PÁG. 2/2	